



MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
 Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
 "Presencial"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
 Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
 "Presencial"

La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos creado con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto de Creación Mil Novecientos Ochenta y cinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5005, el 25 de julio de 2012, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3 fracción VII, 5 fracción IX, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número UTSEM/INV-3-N03-2024, Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros", de conformidad con lo siguiente:

## BASES DE INVITACIÓN

### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área contratante y administrador de contrato .....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación .....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	4
6	Programa de actos .....	4
7	Consulta de las bases .....	4
8	De los concursante invitados.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL BIEN</b>		
10	Información específica de los bienes por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes .....	6
12	De la garantía de los bienes.....	7
<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.....	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta técnica .....	9
17	Propuesta económica .....	12
18	Visitas técnicas .....	12
19	Junta de Aclaraciones .....	12
20	Acto de presentación y apertura de propuestas .....	13





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial"



21	Preferencia en igualdad de condiciones .....	14
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones .....	14
23	Del acto de fallo .....	15
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	16
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO</b>		
25	De las Garantías legales.....	16
26	Del contrato .....	17
27	De las modificaciones al contrato.....	19
28	Penal por incumplimiento.....	19
29	Rescisión del contrato.....	19
30	Condiciones de pago y precio .....	20
31	Del anticipo .....	20
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN</b>		
32	Invitación desierta.....	20
33	Cancelación de la invitación.....	20
34	Suspensión temporal de una invitación. ....	21
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	21
36	Inconformidades y controversias.....	21
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Especificaciones Técnicas.....	23
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	24
	Anexo 3 Modelo de contrato .....	25
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones .....	35
	Formatos de documentos.....	37-54

**CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN**

**1. Definiciones**

- 1.1. Para los efectos de las presentes bases de convocatoria se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de las bases de convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES DE CONVOCATORIA	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocatoria dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
 Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial"



PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
ÁREA SOLICITANTE	Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA CONTRATANTE	Coordinación de Servicios Generales
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Administración y Finanzas
UNIVERSIDAD	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptibles de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contrato en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual las personas concursante exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento.

1.3 No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

**2. Convocante, área solicitante, área contratante y administrador de contrato**

2.1. La convocante del procedimiento de contratación es la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla – Mazatepec Km. 2.35, colonia 24 de febrero en Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660, con número de teléfono (777) 329 23 04.

2.2. Área solicitante: Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

2.3. Área contratante: Coordinación de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

2.4. Administrador del contrato: Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación**

3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
 Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial"



- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal**

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2024, cumpliendo así con lo que establece el artículo 35 de la Ley.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará**

- 5.1. Las propuestas y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que el bien requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su **traducción al español**, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción VII de la Ley.

**6. Programa de actos**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos con domicilio en Carretera Puente de Ixtla - Mazatepec, Km. 2.35, colonia 24 de febrero en Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660 con número de teléfono 777 329 23 04, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria e invitación	10 y 11 de diciembre del 2024	-
Junta de aclaraciones	16 de diciembre del 2024	11:00
Presentación y apertura de proposiciones	19 de diciembre del 2024	10:00
Presentación de fallo	19 de diciembre del 2024	16:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y la persona concursante adjudicada, se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley.

**7. Consulta de las bases**

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su consulta a partir del día 11 de diciembre del 2024, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de adquisición aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la página web de la UTSEM, que es la siguiente [www.utsem-morelos.edu.mx](http://www.utsem-morelos.edu.mx), así como en los estrados de la Coordinación de Servicios Generales, de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla - Mazatepec, Km. 2.35, colonia 24 de febrero en Puente de Ixtla, Morelos, en días hábiles.
- 7.3. Las bases de convocatoria se entregarán en forma gratuita a las personas invitadas, en el entendido que la **participación es restringida**.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



### 8. De los concursantes invitados

- 8.1. En la presente invitación podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionados por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y el bien a adquirir, cuente por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, conforme a lo establecido los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en a cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la Convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVI o que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los bienes objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 8.6. En este procedimiento **únicamente podrán participar las personas físicas o morales que hayan sido invitadas por escrito por la convocante.**

### 9. Aspectos adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el concursante a quien se le adjudique la partida detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación al bien objeto de la presente invitación.
- 9.5. El concursante adjudicado invariablemente deberá facturar el bien a nombre de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, **R.F.C. UTS120725T60**, Dirección: Carretera Puente de Ixtla - Mazatepec, km 2.35, colonia 24 de febrero en Puente de Ixtla, Morelos, México, C.P. 62660.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL BIEN**

**10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación**

10.1. El área solicitante requiere la adquisición de los bienes, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **Anexo técnico 1**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
Única	1	Vehículo Institucional "Camioneta para 14 pasajeros"	Pieza	2

Ver especificaciones completas en anexo técnico 1

10.2. La presente invitación será adjudicada al concursante que ofrezca el bien en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requerido se encuentra señalada en el **Anexo técnico 1** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a los solicitado.

10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.

10.5. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el bien deberá cumplir con las normas según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica de la partida del Anexo 1 (Anexo Técnico), de acuerdo a lo siguiente:

-NORMA Oficial Mexicana NOM-236-SE-2021, Vehículos automotores-Condicionas fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg.

-NORMA Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2014, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos.

-NORMA Oficial Mexicana NOM-194-SE-2021, Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos-Requisitos y especificaciones.

**11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes**

11.1. El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto **11.2.** de la convocatoria; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega del mismo.

11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el área solicitante requiere **la entrega**, de los bienes en la Universidad





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial"



Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, Dirección: Carretera Puente de Ixtla - Mazatepec, km 2.35, colonia 24 de febrero en Puente de Ixtla, Morelos, México, C.P. 62660.

- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el bien requerido se deberá entregar conforme a lo siguiente, contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

Partida	Renglón	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo de entrega
Única	1	Vehículo Institucional "Camioneta para 14 pasajeros"	Pieza	2	30 días hábiles

- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica, quien verificará que la característica de los bienes entregado sea idéntica a lo ofrecido y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el bien que no cumpla o presente diferencia en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

- 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que el bien se ha recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de la factura que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

**12. De la garantía de los bienes**

- 12.1. El bien en general deberá contar con una garantía de 3 años ó 100 mil km, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, a partir de la fecha estipulada en que sea entregado y aceptado expresamente a satisfacción del área requirente.

- 12.2. En caso de que exista alguna falla en el funcionamiento de los bienes o haya alguna diferencia entre el bien solicitado y pactado mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del incumplimiento con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presente inconformidades, por lo que estará obligado a reponer en **15 días naturales** a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico.

- 12.3. Las garantías a las que se refiere el punto **12.1.** de las bases deberá ser presentada en papel membretado, de preferencia sellado por el concursante adjudicado y firmado por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES**

**13. Aspectos Generales de las propuestas**

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 42, 43 y 47 y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.

- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en la última hoja de cada documento, por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los documentos originales deberán





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial"



- presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases; sin embargo no será motivo de desechamiento la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **20** de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los numerales **14.1., 15.1., 15.2., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3., 17.4. y 17.5.**, y demás aplicables de las bases.
  - 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.
- 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante**
- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; **el formato del Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada/o de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
    - a) Del concursante.

**Persona Moral:** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. **(Anexa en copia simple legible acta constitutiva).**

**Persona Física:** número de Registro Federal de Contribuyentes, domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), número de CURP. **(Anexar identificación oficial con fotografía).**
    - b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
    - c) Las personas que concurran en representación de una persona física al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar **carta poder copia simple legible** firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de desechamiento, **pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, sustituyendo con esto la notificación personal.**
  - e) Correo electrónico del concursante y de su representante
- 14.2. No será motivo de desechamiento del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

### 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada documento contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

### 16. Propuesta técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de desechamiento la no presentación del orden distinto del solicitado. Todos los documentos enumerados en el punto 16.2 se recibirán de buena fe y serán susceptibles pormenorizado para verificar los datos que contengan.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A. **Propuesta técnica detallada de los bienes** que se oferta conforme al **Anexo técnico 1** de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los bienes que integra su oferta y las características técnicas del mismo.  
La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
  - B. Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el bien ofertado cumple con el 50% de grado de contenido nacional de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley.
  - C. Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **"Que no estoy participando en la presente convocatoria a nombre de un tercero, persona física o moral, que se encuentre inhabilitado para hacerlo o que, en su caso a través de mi persona o empresa, pueda obtener el contrato pese a la inhabilitación en su contra."**  
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



- D. Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **"Que mi persona o en su caso, la empresa que represento, no se encuentra inhabilitada por resolución de la Contraloría en los términos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de la Secretaría de la Función Pública. Según lo contenido en el artículo 79, fracción III de la citada Ley"**.
- La convocante podrá en todo momento previo a la formalización del contrato, realizar las consultas que sean necesarias en las bases de datos que concentren los registros de proveedores sancionados e inhabilitados, así como de requerir al licitante para que exhiba las constancias de no inhabilitación que pueda expedir la Contraloría. Lo anterior para garantizar lo estipulado en el artículo de referencia.
- E. Presentar **declaración de integridad**, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste **que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que las y los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F. Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con la NORMA Oficial Mexicana NOM-236-SE-2021, Vehículos automotores- Condiciones fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg.; NORMA Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2014, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos y la NORMA Oficial Mexicana NOM-194-SE-2021, Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos-Requisitos y especificaciones.
- G. Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al bien objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- H. Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregara el bien conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las presentes bases.
- I. Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el anexo 1 (Anexo técnico).
- J. Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento, y estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.
- K. Escrito en el que el concursante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente de entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L. Escrito en el que el concursante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (**Anexar documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración**





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**Tributaria "SAT", vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días naturales),** así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

- M. Escrito en el que el concursante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores. **(Anexar documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social "IMSS", vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días),** de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución de Seguridad Social, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyente.
- N. Escrito en el que el concursante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, anexar al presente la **Constancia de Situación Fiscal Actualizada,** así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- O. Presentar **Certificado de manifiesto de Particulares,** así como el **manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorización y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web> **(Anexar documento con número de certificado con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones).**
- P. Escrito en el que el concursante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**
- Q. Escrito en el que el concursante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. **En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
- R. Presentar el **Anexo 4** formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en última hojas de cada documento, por el representante legal.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial"



16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de desechamiento, a excepción de los indicados en los incisos P), Q), y R) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. Propuesta económica

17.1. El Sobre "B" contendrá la propuesta económica del concursante la cual se expresará en pesos respecto al bien que integre su oferta en términos del Anexo técnico 1.

17.2. La propuesta económica del concursante deberá presentarse de manera impresa en papel membretado firmada en la última hoja de cada documento que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Excel (se anexa formato).

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
			Total				

17.4. La propuesta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, ésta se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la propuesta económica, será motivo de desechamiento tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción IV de la Ley.

18. Visitas Técnicas

18.1. En este procedimiento no se realizará vista técnica.

19. Junta de Aclaraciones

19.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido la invitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para las personas concursantes.

19.2. Los concursantes deberán entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día 15 de diciembre del 2024 a más tardar a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o enviarse vía correo electrónico a la dirección [deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx](mailto:deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx) con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 329 23 04; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.**
- 19.4. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los concursantes para la elaboración de las proposiciones.
- 19.5. Se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta, los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.
- 20. Acto de presentación y apertura de proposiciones**
- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposición se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases, conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 20.2. Será presidido por el titular del área contratante o la persona servidora pública que éste designe a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, y no se permitirá el acceso a ningún concursante después de la hora señalada, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada.
- 20.3. La persona servidora pública designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados y las bases de invitación.
- 20.4. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**.
- 20.5. Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes **entregarán la documentación para acreditar la personalidad** que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de desechamiento; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley.
- No serán desechadas aquellas ofertas que por sí mismas no afecten la solvencia de la propuesta, quedando comprendidos entre ellos, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en su propia propuesta o en el mismo momento del acto.
- Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al **punto 16.2** de las bases de convocatoria.
- 20.6. **El sobre "B" que contienen las propuestas económicas** de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando las personas concursantes y las personas servidoras públicas presentes, las propuestas económicas aceptadas.
- 20.7. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



- 20.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, a excepción de aquellos documentos que no hayan sido solicitados por la convocante y que únicamente formen parte de anexos.
- 20.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por las personas participantes y se le entregará copia de la misma a cada uno/a.
- 20.10. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se pondrá a disposición de las personas participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de la Coordinación de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Carretera Puente de Ixtla – Mazatepec, Km. 235, colonia 24 de febrero, en Puente de Ixtla, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

**21. Preferencia en igualdad de condiciones.**

- 21.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 21.2. Las adquisiciones en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones**

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de esta convocatoria.
    2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
  - B) La convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial"



1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto tabla comparativa de las proposiciones respectivas.
- 22.3. Una vez realizadas las evaluaciones cualitativas de las propuestas se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo para cada una de las partidas, **siempre y cuando estas no rebasen el techo presupuestal asignado.**
- 22.4. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos los bienes, se compararán todas las condiciones ofrecidas con la investigación de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.5. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursante satisfacen los requerimientos de las bases de convocatoria, se dará preferencia a la persona concursante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.6. La convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con la asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará a Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

**23. Del acto de fallo.**

- 23.1. El fallo del Procedimiento Administrativo de invitación a cuando menos tres personas será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de las y los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma de los contratos respectivos entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, y el concursante adjudicado se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que el concursante adjudicado deberá de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de remitir a la Oficina del Abogado General de la UTSEM para la elaboración del contrato que corresponda en tiempo y forma:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
➤ Acta Constitutiva.	➤ Acta de Nacimiento actualizada.
➤ Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)	➤ Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
➤ Poder Notarial del Apoderado legal.	➤ Identificación Oficial (INE, cédula profesional, pasaporte vigente)
➤ Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	➤ Comprobante de Domicilio.
➤ Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).	➤ Inscripción ante el IMSS.
➤ Comprobante de Domicilio.	➤ Registro ante el INFONAVIT
➤ Inscripción ante el IMSS.	➤ Presentar cumplimiento de sus Obligaciones fiscales ante el SAT
➤ Registro ante el INFONAVIT	➤ Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
➤ Presentar cumplimiento de sus	





<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obligaciones fiscales ante el SAT.</li> <li>➤ Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)</li> <li>➤ Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)</li> <li>➤ Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por el 20%(veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento deberá entregarse como fecha límite a la firma del contrato)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)</li> <li>➤ Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por el 20%(veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento deberá entregarse como fecha límite a la firma del contrato)</li> </ul>
---	--

Debiendo presentar a la firma del contrato los originales de cada uno de los documentos antes mencionados para su cotejo.

**24. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones**

- 24.1. Se dará por desechamiento a los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
  - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los bienes objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
  - C) Si la información proporcionada por el concursante participante, se comprueba que no es verídica.
  - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO**

**25. De las Garantías legales.**

- 25.1. La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la **Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos o billete de depósito por el 20 % (veinte por ciento)** del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área solicitante; la cual será entregada a más tardar a los diez días naturales siguientes de la firma del contrato.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endoso respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, fracción II Y III de la Ley.

- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del "Bien", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la "Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "el proveedor".
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria; para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.
- 26. Del Contrato**
- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y el concursante ganador que resulte adjudicado.
- 26.2. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, y por **ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.**
- 26.3. El concursante ganador, deberá tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



- 26.4. El contrato definitivo se suscribirá con concursante adjudicado **a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo** en las oficinas de la convocante siendo obligación al concursante adjudicado presentarse a formalizarlo, como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley.
- 26.5. El concursante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.
- 26.6. De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del veintisiete de abril de dos mil veintidós, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento en los mismos términos al día en que formalicen el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efecto de lo que establece la fracción V del numeral 100 de la referida normativa. Lo anterior a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.
- 26.7. Aunado a lo establecido en el numero anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107 P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós del septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público e resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.....".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "...en término del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, estén obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al Valor Agregado. Igual obligaciones existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, el participante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.8 El concursante adjudicado, que no cuente con el registro patronal ante el Instituto mexicano del Seguro Social, así como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la Instituciones antes referidas, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de ambas instituciones, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.

**27. De las modificaciones al contrato.**

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los bienes podrá solicitar el incremento de la cantidad de los bienes establecido originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad del concepto y volumen establecido, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

**28. Pena por Incumplimiento**

28.1. En caso de incumplimiento de los bienes no entregado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **(0.3%) del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes**, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos.

**29. Rescisión del contrato**

29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que la y los licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2. En caso de que se rescinda el contrato será considerada la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

29.3. Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14  
pasajeros"  
"Presencial"



**30. Condiciones de pago y precio.**

- 30.1. De acuerdo al punto 11.3 tiempo de entrega, se pagará a las personas concursantes adjudicadas posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.
- 30.2. En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos el original de la factura con el sello de recibido en la Coordinación de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se programe el pago a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

**31. Del Anticipo.**

- 31.1. **En este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.**

**CAPÍTULO QUINTO.  
DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**32. Invitación desierta.**

- 32.1. La convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
  - A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley.
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante, En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
  - D) Los precios no fueron aceptables para la convocante tomando como base el techo presupuestal asignado.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

**33. Cancelación de la invitación.**

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el bien, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el proveedor, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**34. Suspensión temporal de una invitación.**

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos las y los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a las y los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

**CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES**

**35. Sanciones.**

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a las personas participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido desechados;
- b) El concursante adjudicado retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El concursante adjudicado que o firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando el bien no haya sido entregado en el tiempo convenido;
- b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al concursante adjudicado, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

**36. Inconformidades y controversias.**

36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, las y los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva número 11, edificio Mina, colonia centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.

- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de los bienes objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Puente de Ixtla, Morelos, a 10 de diciembre del 2024.

**LA CONVOCANTE**

**MTRO. CELSO NIETO ESTRADA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS**



### ANEXO TÉCNICO 1

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Única	<p><b>CAMIONETA</b>  <b>CAMIONETA PARA 14 PASAJEROS, MODELO 2024. COLOR GRIS OXFORD</b></p> <p>INTERIOR            * AIRE ACONDICIONADO FRONTAL            * ASIENTO DEL CONDUCTOR AJUSTE MANUAL DESLIZABLE Y RECLINABLE            * ASIENTO DEL PASAJERO AJUSTE MANUAL RECLINABLE Y CENTRAL ABATIBLE            * BOCINAS / PORTAVASOS            * SISTEMA DE AUDIO AM/FM/AUX</p> <p>EXTERIOR            * CRISTALES DE 2a. Y 3A. FILA TINTADOS DE VERDE            * DEFENSA DELANTERA Y TRASERA NEGRA</p> <p>CONFORT Y CONVENIENCIA            * CRISTALES ELÉCTRICOS (PUERTAS DELANTERAS)            * CIERRE CENTRALIZADO            * VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA MANUAL            * TOMACORRIENTE DE 12V            * ALERTA DE PUERTA ABIERTA, BAJO NIVEL DE COMBUSTIBLE, FAROS ENCENDIDOS, OLVIDO DE LLAVE Y RECORDATORIO DE CINTURON DE SEGURIDAD</p> <p>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA            * ASISTENTE DE FRENADO (BA)            * BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO            * CINTURON DE SEGURIDAD CONDUCTOR DE 3 PUNTOS ELR CON PRETENSIONADOR Y LIMITADOR DE OPRESIÓN, PASAJERO DE 3 PUNTOS ELR            * CINTURÓN DE SEGURIDAD CENTRAL DE 2 PUNTOS            * SEGURO PARA NIÑOS EN PUERTA CORREDIZA            * SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS)            * INMOVILIZADOR            * SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS</p> <p>MOTOR            * GASOLINA (QR25)            * NÚMERO DE CILINDROS (4)            * DESPLAZAMIENTO            * RELACIÓN DE COMPRESIÓN 1Q1 (QR25)            * POTENCIA 142 hp @ 5,600 rpm (QR25)            * TORQUE 157 lb-pie @ 4,400 rpm (QR25)            * TRANSMISIÓN</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS O 100,000 KMS LO QUE OCURRA PRIMERO CON EL PROVEEDOR</p>	Pieza	2





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**  
**NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024**  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**ANEXO 2**  
**Acreditación de la personalidad jurídica**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)

N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:	Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos: Fax:		
Correo electrónico:		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



**ANEXO 3  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES "CAMIONETAS PARA 14 PASAJEROS", QUE CELEBRA LA **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **Mtro. Celso Nieto Estrada**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL **C.P. Juan Romero Perez**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "**LA UTSEM**", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA \_\_\_\_\_ DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA PERSONA PROVEEDORA**"; Y CUANDO "**LA UTSEM**" Y "**LA PERSONA PROVEEDORA**" ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 09 de Diciembre del 2024, mediante oficio número UTSEM/REC/579/2024, suscrito por el Mtro. Celso Nieto Estrada, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, referente a la adquisición de dos vehículos institucionales "camionetas para 14 pasajeros" **PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS**, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II y 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II. Se cuentan con los recursos presupuestales de origen Ingresos Propios para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el memorándum número UTSEM/DAF/JSA/010/2024 de fecha 09 de Diciembre del 2024, signado por el L.S.C. Huzieel Méndez Casales, en su carácter de Jefe de Departamento de Servicios Administrativos, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la prestación del servicio con cargo a la partida **5411 "Automóviles y camiones de transporte de personas"** Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- III. . La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción VII, 5, 33 fracción II, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número UTSEM/INV-3-N03-2024.
- IV. . El presente contrato se adjudicó al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" con fecha XX de XXX del 2024, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
 Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
 "Presencial"



Personas Nacional número UTSEM/INV-3-N03-2024, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IX, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y Artículo 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la CONVOCANTE desahogo el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Coordinación de Servicios Generales misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, A la Dirección de Administración y Finanzas;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a la Dirección de Administración y Finanzas, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los servicios y pago en los términos establecidos;
- d) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **UNIVERSIDAD**, Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, siendo el responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato, y;
- i) **CONVOCANTE**, Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "LA UTSEM" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La universidad Tecnológica del sur del Estado de Morelos, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Morelos, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado a través del Decreto número mil novecientos ochenta y cinco y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5005 de fecha 25 de julio de 2012.

Tiene por objeto, entre otros, ofrecer programas de educación superior de dos años y la continuidad de estudios para la obtención del nivel de Ingeniería y Licenciatura; formar, a partir del egreso del Bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados; desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia; promover la cultura científica y tecnológica y llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



I.3. Su representante legal el Mtro. Celso Nieto Estrada, fue designado Rector de "LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)", mediante nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos de fecha 03 de Octubre del 2024, el Rector cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente acto jurídico, en términos de lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, 11 y 14, fracciones IX y X del Decreto crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y 8, fracción II, 20, 23, fracciones I, IV y VI de su Estatuto Orgánico.

I.4. La presente adquisición de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la "UNIVERSIDAD" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o requirente, y/o área solicitante, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

I.5. El C.P. Juan Romero Pérez, fue nombrado Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 30, fracción I y II del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

I.6. Se adjudica el presente contrato a "LA PERSONA PROVEEDORA" a través del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ "Nacional" Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" para el ejercicio 2024, de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos "Presencial"; por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y económicas y resultar estas las mejores en el mercado, según se desprende del fallo del procedimiento mencionado de conformidad con el artículo 5 fracción IX, 33 fracción III y 60 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento de la citada Ley.

I.7. Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Carretera Puente de Ixtla – Mazatepec, Km, 2.35, colonia 24 de febrero, en Puente de Ixtla Morelos. C.P. 62660.

**II. DECLARÁ "LA PERSONA PROVEEDORA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:**

I.1.- Es una Persona \_\_\_\_\_ debidamente constituida conforme a la Legislación Mexicana vigente, según consta en el Testimonio la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_, pasado ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_.

II.2.- Su Representante Legal es el \_\_\_\_\_, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento y obligarse en nombre de la empresa, según consta en el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, y quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral. Manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna dicha facultad.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial"



II.3.- Manifiesta que su objeto social lo es \_\_\_\_\_

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con las autorizaciones y registros respectivos entre los que se encuentran el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave: \_\_\_\_\_ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Declara Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con la capacidad jurídica, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para cumplir eficientemente en términos del presente contrato y que para el cumplimiento de su objeto social asume los procedimientos administrativos, así como las disposiciones legales y administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.7. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:**

**ÚNICA.** Se reconocen la personalidad con la que comparecen a obligarse en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con la propuesta económica de "**LA PERSONA PROVEEDORA**" de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil veinticuatro, que amparan la partida \_\_\_\_, así como el fallo emitido en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ "Nacional", Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial", por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO.** "**LA PERSONA PROVEEDORA**" se obliga a proporcionar a "**LA UTSEM**" "**LOS VEHÍCULOS**", conforme a las especificaciones que se detallan:

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus representantes serán los responsables de verificar que "**LOS VEHÍCULOS**" cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria.

**SEGUNDA. MONTO.** El importe total de "**LOS VEHÍCULOS**" que se adquiere es por la cantidad de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la cantidad





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), cifras que en su conjunto dan un importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), de acuerdo a la siguiente tabla de precios:

La determinación del monto por adquisición de "LOS VEHÍCULOS" materia de este contrato, cubre a "LA PERSONA PROVEEDORA" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo impropcedente el incremento al pago establecido.

**TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.** "LA UTSEM", pagará a "LA PERSONA PROVEEDORA" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de "LOS VEHÍCULOS" en los términos señalados en el presente contrato, con el visto bueno de la Coordinación de Servicios Generales, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 67 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Libre y Soberano de Morelos.

Para efectos de pago, "LA PERSONA PROVEEDORA" deberá expedir la factura y el archivo XML correspondientes, con los requisitos fiscales que señale la Ley y con toda oportunidad, obligándose a responder de todos los adeudos que frente al fisco federal, estatal y municipal tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen, en el domicilio que ocupan las instalaciones de "LA UTSEM" cuando se realice la entrega de "LOS VEHÍCULOS".

En caso de que la factura y el archivo XML entregados por "LA PERSONA PROVEEDORA" para su pago presente errores o deficiencias, "LA UTSEM" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, se le informará a "LA PERSONA PROVEEDORA" la deficiencia que deberá corregir.

"LA PERSONA PROVEEDORA" una vez realizado el pago por parte de "LA UTSEM", tendrá un periodo de 10 días naturales para remitir a "LA UTSEM" la recepción para complemento de pago.

**CUARTA. LUGAR, CONDICIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA.** "LA PERSONA PROVEEDORA" realizará la entrega de "LOS VEHÍCULOS" en la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla - Mazatepec, Km 2.35, colonia 24 de febrero en Puente de Ixtla, Morelos, C.P. 62660, los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

"LOS VEHÍCULOS" se deberán entregar dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión del fallo, por lo que el plazo vence al día \_\_\_\_\_, en el lugar establecido en el párrafo que antecede, por personal calificado y experimentado.

"LA PERSONA PROVEEDORA" y su personal deberán respetar la normatividad interna, así como los lineamientos ambientales.

**QUINTA. GARANTÍA DE "LOS VEHÍCULOS".** "LA PERSONA PROVEEDORA" se obliga a entregar "LOS VEHÍCULOS" en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante su transporte; "LOS VEHÍCULOS" deberán contar con una garantía del fabricante o del proveedor por un año a partir de la fecha en que sean entregados a "LA UTSEM", "LA PERSONA PROVEEDORA" deberá entregar dicha **garantía impresa y firmada (por cada partida) a la entrega de "LOS VEHÍCULOS"**.

**SEXTA. TRANSPORTE.** "LA PERSONA PROVEEDORA" será el responsable del costo del transporte de "LOS VEHÍCULOS", desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones especificadas en la cláusula cuarta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad de "LOS VEHÍCULOS". "LA PERSONA PROVEEDORA" deberá contar con permiso de transporte de "LOS VEHÍCULOS".





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**SÉPTIMA. REPOSICIÓN DE "LOS VEHÍCULOS" POR FALTA DE CALIDAD, ENTREGA DE "LOS VEHÍCULOS" OMITIDOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS.** En caso de que existan diferencias entre "LOS VEHÍCULOS" entregado y lo pactado en el presente contrato, "LA UTSEM", queda facultada para notificar por escrito a "LA PERSONA PROVEEDORA", una vez que la Dirección de Sistemas y Comunicaciones informen por escrito la naturaleza de la causa de "LOS VEHÍCULOS" defectuosos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada en el presente instrumento, o en su caso de "LOS VEHÍCULOS" omitidos en la entrega correspondiente o el incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, "LA PERSONA PROVEEDORA" estará obligado a sustituir "LOS VEHÍCULOS" defectuosos o entregar los omitidos o reponer los que no cumplan con las especificaciones originalmente convenidas, sin costo alguno para "LA UTSEM" en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente.

En caso de que exista discrepancia entre las bases de convocatoria de la invitación y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato "LA PERSONA PROVEEDORA" se obliga a otorgar la garantía a favor de "LA UTSEM", por el 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato, de acuerdo a lo señalado por el artículo 75 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Libre y Soberano de Morelos.

En términos de lo anterior el "LA PERSONA PROVEEDORA" otorga a favor de "LA UTSEM", garantía por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.). **Garantía que deberá presentar a más tardar a la firma del presente contrato** ante la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.

Las garantías deberán prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable manifestación expresa y por escrito de "LA UTSEM";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se le interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora debe admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS VEHÍCULOS" ofertado o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "LA PERSONA PROVEEDORA", incluidos los daños y perjuicios que ocasionen a "LA UTSEM" o terceros con motivo de las omisiones imputables a "LA PERSONA PROVEEDORA".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al a procedimiento administrativo de ejecución, establecidos en los artículos 174, 279, 281, 289, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de "LA UTSEM".





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



La garantía otorgada se podrá hacer efectiva por el monto total de la obligación, si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de **"LA PERSONA PROVEEDORA"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de **"LA UTSEM"**.

**NOVENA. RESPONSABILIDADES DURANTE EL SUMINISTRO DE "LOS VEHÍCULOS"**. Basándose en su experiencia y conocimiento, **"LA PERSONA PROVEEDORA"** se compromete a:

- A) Responder por la debida calidad técnica y cantidad de **"LOS VEHÍCULOS"** objeto de este contrato.
- B) Al cumplimiento estricto de los programas, observaciones y demás documentos que regulan la correcta entrega de **"LOS VEHÍCULOS"** adquiridos.
- C) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la venta de **"LOS VEHÍCULOS"**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de ésta las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesional y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y **"LA UTSEM"**, quien queda excluida de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto.
- D) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato.
- E) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue **"LA UTSEM"**.
- F) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al fisco federal, estatal o municipal tenga con motivo de contribuciones, que se causen como consecuencia y en ejecución de la venta que se contrata (impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social).
- G) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de **"LOS VEHÍCULOS"** objeto del presente instrumento.
- H) Cumplir con la calidad de **"LOS VEHÍCULOS"**, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato.
- I) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a **"LOS VEHÍCULOS"** del presente contrato.
- J) En general, cumplir con los términos, plazo y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA. MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, previo acuerdo entre las partes y durante la vigencia del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Libre y Soberano de Morelos.

**DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, a criterio de **"LA UTSEM"** se extinga la necesidad de requerir **"LOS VEHÍCULOS"** contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a la Universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato. La terminación anticipada facultará a **"LA UTSEM"** para hacer efectiva la fianza, una vez que se haya cumplido con el procedimiento administrativo de rescisión.

Cualquiera de las partes tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a la contraparte; cuando **"LA PERSONA PROVEEDORA"** lo solicite, procederá siempre y cuando se encuentre al corriente en sus obligaciones y no ocasione menoscabo o afecte el interés de **"LA UTSEM"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área solicitante de **"LA UTSEM"** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL.** En caso de que **"LA PERSONA PROVEEDORA"** no concluya la entrega de **"LOS VEHÍCULOS"** por causas imputables a él, se aplicará una pena convencional del **(0.3%) tres al millar del valor total de "LOS VEHÍCULOS" dejado de entregar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de "LOS VEHÍCULOS"**.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por las partes, una vez determinada en cantidad líquida por **"LA UTSEM"**, podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

**DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este contrato sean imputables a **"LA PERSONA PROVEEDORA"**, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de **"LOS VEHÍCULOS"** o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato se haya celebrado en contravención de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Libre y Soberano de Morelos, a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan;
- III. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a **"LOS VEHÍCULOS"** objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con **"LOS VEHÍCULOS"**, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de **"LOS VEHÍCULOS"**;
- IV. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de **"LA UTSEM"**;
- V. Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado **"LA UTSEM"**;
- VI. Porque se realice una condición resolutoria; y
- VII. Por incumplimiento al contrato.

Las anteriores causas, traerán como consecuencia el inicio del Procedimiento Administrativo de Rescisión.

**DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, **"LA UTSEM"**, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a **"LA PERSONA PROVEEDORA"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **"LA UTSEM"** contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"LA PERSONA PROVEEDORA"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"LA PERSONA PROVEEDORA"** dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UTSEM"** por concepto de **"LOS VEHÍCULOS"** recibido hasta el momento de rescisión, y hace efectiva la garantía de cumplimiento favor de **"LA UTSEM"**.

Cuando **"LA UTSEM"** sea la que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es **"LA PERSONA PROVEEDORA"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de "LOS VEHÍCULOS", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UTSEM" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UTSEM" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"LA UTSEM" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación.

En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA UTSEM" establecerá con "LA PERSONA PROVEEDORA" un plazo de treinta días naturales, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Libre y Soberano de Morelos.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de "LOS VEHÍCULOS", o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "LA UTSEM" podrá recibir "LOS VEHÍCULOS", previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**DÉCIMA QUINTA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.** "LA PERSONA PROVEEDORA" reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de "LOS VEHÍCULOS", no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, "LA UTSEM" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de "LOS VEHÍCULOS" pactados en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.** Las partes convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a la misma.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de las partes podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a personas físicas o morales distintas del "LA PERSONA PROVEEDORA".

**DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato iniciará a partir del día de su firma y continuará hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas por "LAS PARTES"

**DÉCIMA NOVENA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** Ambos contratantes, señalan como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

De "LA UTSEM" el ubicado en Carretera Puente de Ixtla - Mazatepec, Km 2.35, colonia 24 de febrero en Puente de Ixtla, Morelos. C.P. 62660.

De "LA PERSONA PROVEEDORA" el ubicado en: \_\_\_\_\_





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial"



Los contratantes se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA. NORMATIVIDAD.** Las partes manifiestan conocer y obligarse para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo dispuesto en Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en éste contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes, renunciando "LA PERSONA PROVEEDORA" en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la ciudad de Puente de Ixtla, Morelos, el día \_\_\_ de \_\_\_ del 2024.

**POR "LA UTSEM"**

**POR "LA PERSONA PROVEEDORA"**

**MTRO. CELSO NIETO ESTRADA**  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**C.P. JUAN ROMERO PÉREZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHICULO INSTITUCIONAL, QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA \_\_\_ DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), DE \_\_\_\_\_ DEL 2024, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024 "NACIONAL", REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES "PRESENCIAL", CONSTANTE DE \_\_\_ FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR AMBAS CARAS.-----





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
 Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
 "Presencial"



**ANEXO 4**  
 DOCUMENTO R)

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
 Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica, a que hacen referencia las bases de invitación.

No.	Documento Solicitado	Referencia de la convocatoria de invitación	Presenta	
			Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Punto 14.1.		
	<b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>	Punto 16.2		
2	<b>Propuesta técnica detallada de los bienes</b> que se oferta conforme al <b>Anexo técnico 1</b> de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los bienes que integra su oferta y las características técnicas del mismo. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word	Inciso A)		
3	Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el bien ofertado cumple con el 50% de grado de contenido nacional de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley	Inciso B)		
4	Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: <b>"Que no estoy participando en la presente convocatoria a nombre de un tercero, persona física o moral, que se encuentre inhabilitado para hacerlo o que, en su caso a través de mi persona o empresa, pueda obtener el contrato pese a la inhabilitación en su contra."</b> Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos	Inciso C)		
5	Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: <b>"Que mi persona o en su caso, la empresa que represento, no se encuentra inhabilitada por resolución de la Contraloría en los términos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de la Secretaría de la Función Pública. Según lo contenido en el artículo 79, fracción III de la citada Ley"</b> . La convocante podrá en todo momento previo a la formalización del contrato, realizar las consultas que sean necesarias en las bases de datos que concentren los registros de proveedores sancionados e inhabilitados, así como de requerir al licitante para que exhiba las constancias de no inhabilitación que pueda expedir la Contraloría. Lo anterior para garantizar lo estipulado en el artículo de referencia	Inciso D)		
6	Presentar <b>declaración de integridad</b> , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste <b>que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que las y los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas</b> , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento, o que constituyan un delito	Inciso E)		
7	Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con la NORMA Oficial Mexicana NOM-236-SE-2021, Vehículos automotores-Condicionales fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg.; NORMA Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2014, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos y la NORMA Oficial Mexicana NOM-194-SE-2021, Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos-Requisitos y especificaciones	Inciso F)		





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial"



8	Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al bien objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos	Inciso G)		
9	Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregara el bien conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las presentes bases	Inciso H)		
10	Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el anexo 1 (Anexo técnico)	Inciso I)		
11	Escrito en el que el concursante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento, y estar conforme con el contenido de la presente convocatoria	Inciso J)		
12	Escrito en el que el concursante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente de entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	Inciso K)		
13	Escrito en el que el concursante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales ( <b>Anexar documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días naturales</b> ), así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024	Inciso L)		
14	Escrito en el que el concursante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores. ( <b>Anexar documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social "IMSS", vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días</b> ), de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución de Seguridad Social, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscal en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyente	Inciso M)		
15	Escrito en el que el concursante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, anexar al presente la <b>Constancia de Situación Fiscal Actualizada</b> , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente	Inciso N)		
16	Presentar <b>Certificado de manifiesto de Particulares</b> , así como el <b>manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos</b> de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web</a> ( <b>Anexar documento con número de certificado con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones</b> )	Inciso O)		
17	Escrito en el que el concursante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, <b>no siendo motivo de desechamiento</b>	Inciso P)		
18	Escrito en el que el concursante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. <b>En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento</b>	Inciso Q)		
19	Presentar el <b>Anexo 4</b> formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. <b>La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento</b>	Inciso R)		
20	<b>Propuesta económica (SOBRE B)</b>	Punto 16.2.		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**DOCUMENTO A  
PROPUESTA TÉCNICA**

Puente de Ixtla, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

**OFERTA TÉCNICA**

PARTIDA: A)	EMPRESA: B)
NOMBRE DE LOS BIENES: C)	

DESCRIPCIÓN	
SOLICITADO	OFERTADO
D)	E)

Instrucciones de llenado de la propuesta técnica:

- A) Colocar el número de partida,
- B) Colocar nombre de la empresa ofertante
- C) Colocar nombre de los bienes,
- D) Colocar la descripción de los bienes solicitado y ofertado
- E) Colocar las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1,

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**DOCUMENTO B**

Puente de Ixtla, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que el bien ofertado cumple con el 50% de grado de contenido nacional de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



DOCUMENTO C

Puente de Ixtla, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **“Que no estoy participando en la presente convocatoria a nombre de un tercero, persona física o moral, que se encuentre inhabilitado para hacerlo o que, en su caso a través de mi persona o empresa, pueda obtener el contrato pese a la inhabilitación en su contra.”**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del participante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



DOCUMENTO D

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **"Que mi persona o en su caso, la empresa que represento, no se encuentra inhabilitada por resolución de la Contraloría en los términos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de la Secretaría de la Función Pública. Según lo contenido en el artículo 79, fracción III de la citada Ley"**.

La convocante podrá en todo momento previo a la formalización del contrato, realizar las consultas que sean necesarias en las bases de datos que concentren los registros de proveedores sancionados e inhabilitados, así como de requerir al licitante para que exhiba las constancias de no inhabilitación que pueda expedir la Contraloría. Lo anterior para garantizar lo estipulado en el artículo de referencia

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**DOCUMENTO E**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mí representada por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**DOCUMENTO F**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con la NORMA Oficial Mexicana NOM-236-SE-2021, Vehículos automotores-Condicionales fisicomecánicas de los vehículos con peso bruto vehicular que no exceda 3,857 kg.; NORMA Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2014, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos y la NORMA Oficial Mexicana NOM-194-SE-2021, Dispositivos de seguridad para vehículos ligeros nuevos-Requisitos y especificaciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial"



**DOCUMENTO G**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de ser adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación al bien objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**DOCUMENTO H**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada entregara el bien conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las presentes bases

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**DOCUMENTO I**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el anexo 1 (Anexo técnico).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**DOCUMENTO J**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento, y estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**DOCUMENTO K**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene pendiente de entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



DOCUMENTO L

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (**Anexo documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días naturales**), así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



DOCUMENTO M

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores. (**Anexo documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social "IMSS", vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días**), de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución de Seguridad Social, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscal en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyente.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



**DOCUMENTO N**  
**Constancia de Situación Fiscal Actualizada**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, anexar al presente la Constancia de Situación Fiscal Actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la/del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



DOCUMENTO O

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, presento **Certificado de manifiesto de Particulares**, así como el **manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos** de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web>  
**(Anexar documento con número de certificado con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones).**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la/del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
"Presencial"



DOCUMENTO P

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la/del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros" "Presencial"



DOCUMENTO Q

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. **En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la/del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 NÚMERO UTSEM/INV-3-N03-2024  
 Referente a la Adquisición de dos Vehículos Institucionales "Camionetas para 14 pasajeros"  
 "Presencial"



**OFERTA ECONÓMICA**

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
Total							

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la/del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.